

https://farid.ps/articles/iran_withdrawal_from_non_proliferation_treaty/es.html

República Islámica de Irán: Notificación de Intención de Retirarse del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares

En el nombre de Dios, el más Compasivo, el más Misericordioso,

La República Islámica de Irán, ejerciendo sus derechos soberanos bajo el Artículo X, párrafo 1, del Tratado sobre la No Proliferación de Armas Nucleares (TNP), notifica por la presente a todas las Partes del Tratado y al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas su intención de retirarse del TNP, con efecto tres meses a partir de esta fecha, debido a eventos extraordinarios relacionados con el objeto del Tratado que han socavado gravemente su seguridad nacional y derechos soberanos. Esta decisión, tomada con profundo pesar, es una respuesta directa a agresiones no provocadas por parte de Israel y Estados Unidos, cuyas acciones, contrarias al derecho internacional, han dejado a Irán sin otra opción que considerar la retirada para proteger a su pueblo y su soberanía. Irán apela a la comunidad internacional para que apoye la restauración de la justicia y el mantenimiento de los principios del TNP.

Compromiso de Irán con el Uso Pacífico de la Energía Nuclear y la Estabilidad Global

Irán, una nación que no ha iniciado agresiones militares contra ningún estado durante más de dos siglos, firmó el TNP en 1968 y lo ratificó en 1970 con un compromiso firme hacia el uso pacífico de la tecnología nuclear, como se establece en el Artículo IV, que afirma el derecho inalienable a desarrollar energía nuclear para fines pacíficos. Este compromiso se refuerza aún más con una fatwa religiosa emitida por el Líder Supremo, Ayatolá Alí Jamenei, que declara las armas nucleares como no islámicas, reflejando la dedicación moral y legal de Irán a la no proliferación. Irán ha cooperado consistentemente con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), sometiendo su programa nuclear a rigurosas inspecciones para verificar su naturaleza pacífica, a pesar de disputas ocasionales impulsadas por presiones políticas externas. Como miembro responsable de la comunidad internacional, Irán ha cumplido con sus obligaciones bajo el TNP de buena fe, buscando solo ejercer sus derechos mientras contribuye a la paz y la estabilidad globales.

Eventos Extraordinarios que Socavan la Seguridad y los Derechos de Irán

Los siguientes eventos extraordinarios, directamente relacionados con el objeto del TNP, han socavado críticamente la seguridad nacional y los derechos soberanos de Irán:

- 1. Agresiones Ilegales de Israel y el Incumplimiento de Normas Internacionales:** Israel, un no firmante del TNP con un arsenal nuclear no declarado, lanzó ataques no provocados contra las instalaciones nucleares protegidas de Irán en Fordow, Natanz y Esfahan el 13 de junio de 2025, según confirmaron las evaluaciones del OIEA. La negativa de Israel a unirse al TNP, someterse a inspecciones del OIEA o cumplir con las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, como la Resolución 242 (1967) sobre los territorios palestinos ocupados, y las decisiones de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) de 2024 que exigen acceso a la ayuda humanitaria y el cese de asentamientos ilegales, refleja un patrón de desprecio por el derecho internacional. Estas acciones, junto con las continuas violaciones contra el pueblo palestino, amenazan la estabilidad regional y ponen en peligro directamente la seguridad de Irán como estado cumplidor del TNP.
- 2. Violaciones del Derecho Internacional por parte de Estados Unidos:** El 22 de junio de 2025, Estados Unidos, un estado con armas nucleares bajo el TNP, llevó a cabo ataques no provocados contra las mismas instalaciones nucleares iraníes, violando los derechos de Irán bajo el Artículo IV del TNP y el Artículo 2(4) de la Carta de la ONU, que prohíbe el uso de la fuerza. El continuo apoyo militar de Estados Unidos a Israel, a pesar del incumplimiento de este último de las obligaciones internacionales, perpetúa un doble estándar dentro del marco del TNP, socavando la seguridad de Irán y la credibilidad del Tratado.

Estos actos de agresión por parte de dos estados que operan fuera de los límites del derecho internacional exponen a Irán a amenazas injustas, dirigidas contra su programa nuclear pacífico y violando su soberanía. Irán, una nación comprometida con la paz, enfrenta ahora desafíos existenciales debido al fracaso de la comunidad internacional para contener estas acciones deshonestas.

Condiciones para Reconsiderar la Retirada y Llamado al Apoyo

Con un espíritu de buena voluntad y dedicación a la paz global, Irán condiciona su retirada a la respuesta de la comunidad internacional a las siguientes solicitudes, que buscan restaurar la justicia y garantizar la estabilidad regional dentro del período de notificación de tres meses:

- 1. Pacto de No Agresión:** Israel y Estados Unidos deben comprometerse a un pacto de no agresión jurídicamente vinculante con Irán, garantizando que no se llevarán a cabo más acciones militares contra su territorio, población o infraestructura, en línea con el Artículo 2(4) de la Carta de la ONU.
- 2. Adhesión de Israel al TNP y Supervisión del OIEA:** Israel debe firmar y ratificar el TNP como estado no nuclear y someter sus instalaciones nucleares a salvaguardias integrales del OIEA, promoviendo la transparencia y la equidad en el régimen de no proliferación.
- 3. Cumplimiento de Israel con las Obligaciones de la ONU y la CIJ:** Israel debe cumplir con todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea

General de la ONU, así como con las decisiones de la CIJ de 2024, garantizando el acceso sin obstáculos a la ayuda humanitaria en Gaza, deteniendo las actividades de asentamiento ilegales y respetando los derechos y el bienestar del pueblo palestino.

4. **Responsabilidad a través de la Membresía en la CPI:** Israel y Estados Unidos deben firmar y ratificar el Estatuto de Roma, uniéndose a la Corte Penal Internacional (CPI) para garantizar la responsabilidad por las violaciones del derecho humanitario internacional, incluidas aquellas que afectan a Irán y al pueblo palestino.
5. **Alineación de Estados Unidos con el Derecho Internacional:** Estados Unidos debe promulgar políticas que prohíban la ayuda militar a estados que violen las resoluciones de la ONU y las decisiones de la CIJ, apoyando así un orden internacional basado en reglas y cesando acciones que desestabilicen la región.

Si se logra un progreso significativo hacia estas solicitudes dentro del período estipulado, Irán está dispuesto a reconsiderar su retirada, reflejando su profundo compromiso con el diálogo constructivo y un orden internacional justo. En ausencia de dicho progreso, Irán no tendrá otra alternativa que ejercer su derecho soberano de retirarse del TNP para salvaguardar su seguridad y derechos frente a la agresión continua.

Llamado a la Comunidad Internacional

Irán llama sinceramente a todas las Partes del TNP, las Naciones Unidas, el OIEA y la comunidad internacional en general a condenar los ataques ilegales de Israel y Estados Unidos, abordar los desequilibrios en el régimen de no proliferación y apoyar la búsqueda de justicia de Irán. La falta de acción contra tales actos deshonestos pone en riesgo la integridad del TNP y erosiona la paz y la seguridad globales. Irán, como una nación pacífica bajo ataque, busca la solidaridad de las naciones comprometidas con la soberanía, la igualdad y el estado de derecho.

Irán permanece completamente abierto a los esfuerzos diplomáticos, incluso a través de la mediación en curso por parte de terceros imparciales, para resolver estas quejas y prevenir una mayor escalada. Esta notificación es una súplica por equidad y responsabilidad, reflejando la resolución de Irán de proteger a su pueblo y defender sus derechos bajo el derecho internacional.

El Gobierno de la República Islámica de Irán

Descargo de Responsabilidad

Este documento es un escenario hipotético y una estrategia diplomática propuesta para la República Islámica de Irán para abordar la crisis geopolítica tras los ataques no provocados a sus instalaciones nucleares por parte de Israel y Estados Unidos en junio de 2025. No es una declaración oficial ni una política de Irán, sino un ejercicio analítico para demostrar cómo Irán, una nación que no ha iniciado agresiones militares durante más de 200 años, podría aprovechar el Artículo X del TNP para buscar justicia y apoyo internacional contra las acciones de estados deshonestos. En contraste con las intervenciones militares repetidas por Israel y Estados Unidos, el historial pacífico de Irán subraya su compromiso

con la soberanía, la estabilidad regional y un orden global basado en reglas. Esta sugerencia tiene como objetivo promover el diálogo y la desescalada a través del cumplimiento del derecho internacional.